

**INFORME DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
“SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE MATERIAL DE CANTERA DE DISTINTA NATURALEZA,
PARA LA OBRA DE Balsa de Riego en el Sector 14-16N. de la Zona Regable
del Chanza, T.M. Villablanca (Huelva)” a adjudicar por procedimiento
simplificado abreviado.**

REF.: TSA0068004

1. OBJETO.

SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE MATERIAL DE CANTERA DE DISTINTA NATURALEZA,
PARA LA OBRA DE Balsa de Riego en el Sector 14-16N. de la Zona Regable
del Chanza, T.M. Villablanca (Huelva):

- Presupuesto de Licitación: 22.648,05 € (IVA incluido).
- Valor estimado de contrato: 18.717,40 € (IVA no incluido)
- Nº de Obra: 1938444
- Lugar de ejecución: Parcela estación de Bombeo, Sector 14-16 N. Z.R. Chanza. T.M. Villablanca, (Huelva)
- Duración del contrato: hasta el 31/12/2020
- Adjudicación por Lotes: Sí

2. OFERTANTES.

A continuación, se relacionan las empresas que han presentado oferta:

Nombre:	N.I.F.:	Situación
CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.	B-93.205.854	Recibida
EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U.	A-21.040.944	Recibida.

Se han recibido dos (2) ofertas.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Tras procederse a la apertura de las ofertas recibidas del concurso de referencia el día 18 de mayo a las 11:00 a.m, se efectúa el estudio de las mismas.

En el pliego se indica que el licitador deberá presentar los Anejos adjuntos a la misma, en concreto:

Para todos los lotes:

- Anexo I: Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas.
- Anexo II: Declaración de responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar.

	ANEXO I Criterio Evaluable	ANEXO II		OBSERVACIONES
		Información del licitador Declaración Responsable	Motivos de exclusión	
CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.	Recibido. CORRECTO	CORRECTO ⁽¹⁾	CORRECTO	Se detalla por lotes: Lote 1 No se presenta Lote 2 ADMITIDO Lote 3. No se admite a licitación por SUPERAR EL PRECIO BASE DE LICITACIÓN Lote 4. No se admite a licitación por SUPERAR EL PRECIO BASE DE LICITACIÓN Lote 5. ADMITIDO
EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U.	Recibido. CORRECTO	CORRECTO ⁽²⁾	CORRECTO	Se detalla por lotes Lote 1 ADMITIDO Lote 2 No se presenta Lote 3. No se admite a licitación por SUPERAR EL PRECIO BASE DE LICITACIÓN Lote 4. No se admite a licitación por SUPERAR EL PRECIO BASE DE LICITACIÓN Lote 5. No se admite a licitación por SUPERAR EL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

(1) OBSERVACIONES La empresa CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U. presentó el anexo II, pero no firmado en todas sus páginas. Se le requiere subsanción vía email el 27 de mayo de 2020, recibiendo la respuesta el mismo día, con el archivo firmado electrónicamente. El día 9 de junio de 2020, se le vuelve a enviar un email para solicitar aclaración en relación a los trabajos que realizarán por subcontratación, y se recibe respuesta el mismo día, concretando a qué trabajos corresponderá lo subcontratado.

(2) OBSERVACIONES La empresa EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U. no presentó inicialmente el anexo II al entregar el sobre único. Se le requiere subsanción vía email el 27 de mayo de 2020, recibiendo la respuesta el día 29 de mayo, con el archivo firmado electrónicamente.

Dos de los lotes los que se divide el expediente de contratación, el 3 y 4, quedan desiertos porque ambas empresas, para esos lotes, presentan ofertas que superan el precio base de licitación, y no pueden optar a ser adjudicatario de ninguno de ellos.

4. VALORACIÓN DE LA OFERTA.

Una vez estudiadas las ofertas, se procede a valorar las que se admiten a licitación, una vez comprobado que cumplen con todas las condiciones técnicas y económicas exigidas en el Pliego, según el criterio de valoración de esta licitación:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo **X** la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P** la puntuación máxima, **n** el importe de la oferta a valorar y **a** el importe de la oferta más económica.

Con lo que la clasificación obtenida en función de los criterios establecidos en el pliego es la siguiente:

Lote 1: SUMINISTRO DE ARENA			
PRECIOS. (Peso: 100%)			
Ofertante:	Valor:	Puntos:	Observaciones
EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U.	3.078,00	100,0	

La empresa CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U. no se presenta a este lote.

Lote 2: SUMINISTRO DE GRAVA			
PRECIOS. (Peso: 100%)			
Ofertante:	Valor:	Puntos:	Observaciones
CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.	3.426,50	100,0	

La empresa EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U. no se presenta a este lote.

Lote 5: SUMINISTRO DE ESCOLLERA			
PRECIOS. (Peso: 100%)			
Ofertante:	Valor:	Puntos:	Observaciones
CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.	1.081,20	100,0	

La empresa EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U. ha sido descartada para el lote 5 por presentar un precio superior al precio base de licitación.

Los lotes 3 y 4 quedan desiertos por presentar ambas empresas ofertas superiores a los precios base de licitación de cada uno de los lotes.

Una vez estudiadas las ofertas recibidas, se propone como empresa mejor clasificada para el lote 1 a la empresa EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U., por un importe de 3.078,00 €, sin I.V.A.; para el lote 2 a la empresa CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U., por un importe de 3.426,50 €, sin I.V.A. y para el lote 5 a la empresa CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U., por un importe de 1.081,20 €, sin I.V.A.

En Huelva, a 9 de junio de 2020

La técnico de obra

Vº Bº Gerente Provincial

Fdo.: Eva Mª Villacé Reyes

Fdo.: Ignacio Anton Basanta